



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato  
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato  
José Alvarado Lara

**2205**

Vallenar

29 ABR 2014

Decreto Exento N°

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Mantención en Parque Quinta Valle en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo Y ornato. Memo N°326 y Memo N° 485 de la Administración Municipal.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **José Alvarado Lara Rut N° 06.094.659-0.**

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) **José Alvarado Lara**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) **José Alvarado Lara** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Mantención en Parque Quinta Valle, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Medio Ambiente aseo y ornato

**TERCERO:** la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a **215-21-04-004 "Servicios Comunitarios"**

**CUARTO:** La Municipalidad cancelará a don (ña) **José Alvarado Lara** un honorario total Mensual de **\$277.778.-Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del ultimo día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

**QUINTO:** La Jornada de Trabajo será de 08:30 horas de la mañana a 17:18 horas de la tarde con un periodo de ½ hora de colación dentro del edificio y al tomar una hora de colación deberá devolverlo al término de la jornada el excedente de minutos ocupados finalizando la jornada a las 17:48 horas.

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

**El presente Contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas de Código del Trabajo.**

**OCTAVO:** El presente Contrato será desde el 19 de Marzo del 2014 al 30 de Junio del año 2014 Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Siguiete horario: lunes a viernes de 17:48 horas a 21:00 horas, será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. **(Valor hora \$1.413.-)**.

Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Siguiete horario: lunes a viernes de 21:00 horas a 06:00 horas, sábado, domingo y festivos será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. **(Valor hora \$1.696-)**.

El trabajo adicional será cancelado en Bono Complementario, previa Certificación del Jefe Directo.

**NOVENO:** todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

**DECIMO:** Se dicta con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.

**DECIMO PRIMERO:** El presente Contrato se Firma en Cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

**NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE  
en el nombre del Sr. Alcalde Firman



**KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/PALT/HECP/cggt.-